

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

LUNES, 17 DE ABRIL DE 2017
PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUCIO ÁVILA ROJAS

-A las 10:00 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Señores congresistas, muy buenos días.

En tanto completemos el *quorum* vamos a proceder a iniciar la parte informativa.

Señor secretario, por favor sírvase informar.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- *Buenos días, señor presidente, señores congresistas.*

En la sección Informes. Por especial encargo de la presidencia se hace conocer lo siguiente:

A nuestra comisión ingresó el día 11 del presente mes, dos proyectos de ley.

Uno, el 1194 del señor congresista Moisés Bartolomé Guía Pianto.

Proyecto por el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del sistema nacional de educación para la protección civil, prevención y mitigación de desastres naturales y antropogénicos.

Y el Proyecto 1201 del señor congresista Carlos Alberto Domínguez Herrera.

Proyecto por el que se propone la reforma del artículo 84.º de la ley 30220 Ley Universitaria para establecer la calidad educativa de las universidades públicas.

Por disposición de la presidencia, se informa también que mediante oficio 568 AOC-Congreso de la República, del despacho del señor congresista Alberto Eugenio Oliva Corrales, remite el oficio 586 del gobierno regional de Ica, especialmente de la dirección regional de educación de Ica en el que se adjunta con 36 folios, la relación y el estado de las instituciones educativas del ámbito de dicha región así como el mobiliario requerido, mediante oficio 672-2016/2017-ADP el señor Oficial Mayor del Congreso, hace conocer a la presidencia de nuestra comisión, que el Consejo Directivo en su sesión del 4 de abril de 2017 acordó que la señora ministra de Educación concurra a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para responder personalmente el pedido de información formulado por la señora congresista Milagros Salazar de la Torre sobre las razones por las cuales no se hace efectiva la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, respecto al mandato judicial detallado en el oficio 871-UGEL07 Asesoría Jurídica, en atención y en petición formulada por la referida congresista con oficio

209, para que se haga cumplir lo señalado en el párrafo segundo del artículo 87.º del Reglamento del Congreso.

Se ha recibido, también, el oficio 297 del despacho del señor congresista Carlos Domínguez Herrera, quien hace conocer a la presidencia, como coordinador del grupo de trabajo de Educación Superior Universitaria, que ha confirmado su asistencia a la tercera sesión Ordinaria del citado grupo para el día 19 de abril, la señora Lorena Masías Quiroga, Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria Sunedu. Sesión de llevarse a cabo en la sala María Elena Moyano de Palacio Legislativo. Adjunta dos folios e invita a la comisión.

Se informa también que la presidencia de la comisión, mediante oficios números 1430 y 1451 del 6 y 11 de abril respectivamente, cursó invitación a la señora presidenta del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Sunedu, doctora Lorena de Guadalupe Masías Quiroga y a la doctora María Gisella Orjeda Fernández presidenta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica Concytec, para que asistan a la presente sesión para abordar temas propios de las instituciones que representan, y que son de gran interés para nuestra comisión.

Ambas funcionarias han justificado su inasistencia por tener compromisos aceptados con antelación; pero han solicitado que se re programe su participación para una nueva fecha. La respuesta escrita llegó pasado el mediodía del miércoles 12 del presente, razón por la que la citación y Agenda para esta sesión se tuvo que repartir a las 16:00 h, del día miércoles.

Finalmente, mediante oficio 210-SREH del despacho de la señora congresista Sonia Echevarría Huamán, traslada a la presidencia de nuestra comisión el documento del Grupo Impulsor de Educación Inicial GIEI, de la Red Nacional de Promoción de la Infancia RENPI y la Organización Mundial para la Educación Preescolar OMEP con número de ingreso cuarenta y siete mil cuatrocientos once para conocimiento y disponer acciones que se tengan que considerar en la especialidad e informar sobre lo actuado.

La presidencia ha dispuesto que este tema pase a conocimiento del grupo de trabajo de básica regular, y que en la asesoría de la comisión se canalice conforme a lo establecido.

Es todo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Siendo las 10:00 h, del día lunes 17 de abril de 2017 en la sala Miguel Grau del Palacio Legislativo.

Con la licencia del congresista Guido Lombardi y la presencia de los congresistas Edilberto Curro, Mario Canzio, Edgar Ochoa, Guillermo Bocángel. Milagros Salazar, Gloria Montenegro, Gladys Andrade, Leyla Chihuán y Paloma Noceda.

Con el *quorum* correspondiente, vamos a dar inicio al décimo octava sesión Ordinaria de la Comisión de Educación.

También tenemos la presencia de los congresistas Edwin Vergara y Marisol Espinoza en la presente sesión, a quienes les damos la bienvenida.

Contando con el *quorum* correspondiente vamos a dar inicio a la sesión aprobando el Acta del décimo séptima sesión Ordinaria.

Si algún congresista tuviera alguna observación, expresarlo. **(2)** Vamos a proceder a aprobarlo. Los que estén de acuerdo con la aprobación del Acta sírvanse levantar la mano. Aprobado.

Al no haber observación se da por aprobado el Acta.

El señor secretario ya emitió los informes y pasaríamos a la sección pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— No habiendo pedidos, pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Tenemos tres exposiciones y dos proyectos de ley de allanamiento.

Debo reiterar que por acuerdo de la Comisión de Educación, es que cada una de esas exposiciones de los proyectos de ley van a tener que pasar a las correspondientes mesas de trabajo que tenemos para cada caso: básica regular, superior, universitaria, básica regula que incluye deporte, y también la universitaria; según sea el caso.

Vamos a invitar al señor congresista Edwin Vergara Pinto, para que exponga sobre el Proyecto de Ley N.° 960, por el que se propone la ley que la educación para el trabajo que incluya curso de educación técnica, a los alumnos de cuarto y quinto grado de educación secundaria, en la educación básica.

Puede usted exponer, señor congresista. Tiene el tiempo de 10 minutos.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias presidente.

Quiero saludar primero a los congresistas de la comisión aquí presentes.

El Estado, presidente, incluido el Congreso, tiene como rol ejercer el rol normativo promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la Comisión Nacional.

Este proyecto de ley lo que pretende es darle una herramienta a los chicos desde cuarto y quinto para que cuando ingresen al mercado laboral, tengan una herramienta de cómo valerse en la vida.

Esta propuesta legislativa pretende orientar, a sugerir, rediseñarle el currículo nacional de acuerdo a las características de cada región, conforme al plan de desarrollo estratégico de cada región.

¿Qué es lo que queremos decir? Que las regiones tienen diversidad, el mercado laboral de las regiones, presidente,

tienen distintos problemas, necesitan parte técnica, pero es variado. Por ejemplo, en Iquitos es distinto la parte técnica que necesita el mercado laboral, como en Chiclayo, como en Puno, como en Apurímac.

Y lo que queremos es que según la currícula nueva desde cuarto y quinto se pueda capacitar a los chicos, pero según el mercado laboral que necesitan.

El objetivo de la ley, presidente, es incluir en la currícula nacional cursos de educación técnica desde cuarto y quinto grado secundaria, en las instituciones educativas, públicas, teniendo en consideración: Primero, la demanda del empleo.

Segundo, las potencialidades de la zona.

Tercero, el uso sostenible de los recursos naturales y

Cuarto, el desarrollo productivo de cada región.

Por ejemplo, presidente, en Chiclayo que tenemos la mejor comida del mundo, que a los chicos los capaciten en cocina; o en Iquitos, presidente, que se está exportando mucho el paiche, que les enseñen cursos de acuicultura, orientado a la crianza de paiche, a la alimentación del paiche, al tratamiento del paiche. Eso es lo que queremos, presidente.

¿Cuáles son las oportunidades? En el Perú faltan más de 200 000 profesionales técnicos en el país, en oficios como tecnología de la información, agro industria, minería y salud.

La demanda del empleo técnico supera los 300 000 años, en tanto que la oferta no alcanza un tercio de lo requerido por las empresas. Esto quiere decir que muchos de los alumnos que salen de las universidades, muchas veces no consiguen trabajo, porque lo que necesitamos es mano de obra técnica.

Con este proyecto de ley, si es que con el apoyo de ustedes se pueda implementar las escuelas; vamos a darles esa herramienta, vamos a darles: Primero, vamos a despertar su vocación como estudiante desde cuarto y quinto.

Y, segundo, lo vamos a hacer empleables, le vamos a dar una herramienta para que se ganen la vida, para que tengan un mejor futuro.

Este es la demanda técnico del 2016, y lo que quiero mostrar en estos cuadros, presidente, es que es variado.

Por ejemplo en Lima Metropolitana. En Lima Metropolitana, lo que necesitamos son técnicos, programadores informáticos, necesitamos enfermeros o enfermeras.

En Arequipa, necesitamos técnicos en ingeniería de minas y metalurgia o vendedores al por menor.

En La Libertad, presidente, necesitamos técnicos, en ingeniería civil, técnicos o técnicos en ingeniería mecánica, agentes técnicos de ventas.

En Piura, empleados de servicios financieros, vendedores de kiosco, puestos de mercado, necesitamos mano de obra de mando medio, presidente.

Como podemos ver, aquí son distintas las realidades tanto de Lima, de Arequipa, de La Libertad y de Piura, lo que queremos es que estas necesidades o este mercado laboral, o esta demanda de técnicos, este orientado y esté ligado a la educación que van a recibir nuestros chicos desde cuarto y quinto.

En el Perú, presidente, salen 481 000 jóvenes, egresan desde quinto todos los años. Solo el 35% se capacita, se capacita en una universidad, o en un instituto o en Cepro o va a la policía, o entre otros.

Y el 65% de estos jóvenes ingresan directamente al mercado laboral, de los cuales el 35% solo trabajo. Significa que 168 350 jóvenes ingresan directamente al mercado laboral, pero estos chicos no tienen una herramienta, no han aprendido una destreza en el colegio, y muchas veces son o jaladores de combi o empiezan a vender periódicos, o empiezan a hacer recicladores.

Entonces, lo que queremos es, oye: sabes que, muchachos, te vamos a capacitar, busca tu vocación según la necesidad de la región, vamos a hacerlos empleables, le vamos a dar una oportunidad, le vamos a dar una herramienta a estos chicos para que se valgan la vida.

Porque no son pocos, son 168 350, y el 13% trabajan y estudian en los Cepros, en las noches estudian, en las mañanas trabajan, y hay un 81 770 jóvenes que es el 17% no trabajan y no estudian.

Si nos hacemos la pregunta ¿a qué se dedican estos chicos? Probablemente se dedican a delinquir, presidente.

Vamos a darle una oportunidad a esos chicos con la ayuda de esta comisión para capacitarlos, vamos a darles una herramienta de cómo se van a valer en la vida, vamos a hacer que sean empleables.

En el cuadro anterior, vimos por ejemplo, en Lima Metropolitana si tendríamos técnicos y programadores informáticos, son empleables 100%, significan que faltan. Eso es lo que necesita la región.

En Arequipa, vendedores al por menor o técnicos en ingeniería de minas y metalurgia, necesita eso, la región necesita esos técnicos, esa mano de obra de mando medio, pero no los tiene.

Entonces, lo que hacemos es ingresamos a chicos que no tienen la destreza y muchas veces los chicos se frustran porque en el camino mientras van trabajando, van aprendiendo, se frustran, dejan el trabajo y empiezan a delinquir.

Vamos a darle unas oportunidades con la ayuda de la comisión, para darles una herramienta de cómo valerse en la vida estos chicos.

El proyecto de ley tiene por finalidad, presidente, incluir en la currícula nacional de educación secundaria, educación básica, cursos de educación técnica, para los alumnos desde cuarto y quinto. Aprendizaje teórico práctico de educación técnica que sirva para orientar su orientación vocacional y acceder a fuentes de empleo.

Muchas veces los chicos salen del colegio, ingresan a un instituto, ingresan a una entidad superior y no es su vocación, estudiaron seis meses, un año, y se dan cuenta que no eran lo suyo. Vamos a despertar esa vocación desde los cursos de cuarto y quinto para que se den cuenta cuál es la ocasión a que se van a dedicar en la vida.

Muchas veces los chicos deciden su futuro a los 16, 17 años, hacen la carrera de uno, dos años y se cambian, hay un gran porcentaje de jóvenes que cambian de carrera a mitad del año, pero son los que quizás tienen mayores recursos o quizás tienen la oportunidad.

Estos muchachos no tienen ninguna oportunidad, si ingresan directamente al mercado laboral por distintas razones, por necesidad, porque tienen que apoyar a sus hermanos, porque tienen que apoyar a su familia. Capacitémoslo desde cuarto y quinto.

Y considerar la demanda del empleo que existe y futura las potencialidades. Cuando refiero potencialidades, es nosotros también podemos generar esa demanda, como lo dije en el caso de Iquitos, que se está haciendo conocer el paiche, si nosotros vamos a conocer este producto, yo creo que vamos a necesitar mucha más, mayor de mano de obra, técnica que sepan de la crianza, que sepan del mantenimiento de la crianza del paiche.

Estas políticas educativas el proyecto de ley está alineado al Consejo Nacional de la Educación, que lo que dice es establecer un marco curricular nacional compartido, intercultural, inclusivo, integrador, que permita tener currículos regionales. Este proyecto de ley está alineado a estas políticas educativas para el 2021.

Establecer un marco curricular nacional orientado a los objetivos nacionales, compartidos, unificadores, cuyos ejes principales se incluye a la Interculturalidad de la formación del ciudadano.

Este proyecto de ley está enmarcado en estos tres ejes que se han visto en el Consejo Nacional de la Educación; y, por último, diseñar la currícula regionales que garantice el aprendizaje nacional y que complementen el currículo con conocimientos pertinentes y relevantes a su medio.

Lo que queremos es que los chicos que salgan del colegio estén ligados directamente al mercado laboral, que sean empleables.

Finalmente, tener una educación escolar realista, articulada con cada una de las regiones, como bien lo hemos visto, es las necesidades de las regiones son distintas, ¿y las manos de obra?, no hay mano de obra, no hay mano de obra calificada, despertemos esa mano de obra, capacitémoslo desde el colegio.

Lograr a los alumnos de secundaria tengan una herramienta para conseguir un empleo, démosle una herramienta a los chicos para que cuando salgan del colegio sean empleables, se ganen la vida, busquen un mejor futuro, ya que el Estado, un Estado promotor que les pueda orientar, que les pueda dar esa mano de obra. Fomentar la educación técnica a nivel nacional.

Hemos visto que faltan técnicos en el Perú, mejorar la productividad en cuanto a mano de obra para las empresas, estos cursos técnicos tienen que estar ligados, tienen que estar orientados, tiene que hacer el *match*, entre el mercado laboral y lo que se les van a enseñar a los chicos. Y mejorar la calidad de vida de la población particular, el interés del país.

Muchos chicos que no tienen recursos se quedan en el camino, porque no encuentran trabajo, no son empleables y no tienen una herramienta de cómo ganarse la vida.

Presidente, este proyecto de ley que hemos investigado, hemos visto que en muchos países de primer mundo, ya se implementan como en Alemania, ya se implementa en Suecia, ya se implementan en Corea del Sur, y es un plan exitoso, es un programa exitoso.

Esto no quiere decir que los chicos, solo los chicos de menores recursos opten por esta educación técnica vocacional, sino que les podamos despertar, despertar el interés por algún curso técnico, y este proyecto de ley está ligado, presidente, al proyecto de ley que hemos aprobado de los institutos tecnológicos de calidad y está ligado también a la Ley Universitaria.

Porque los chicos si despiertan su vocación, pueden aprender una destreza, luego pueden estudiar en un instituto y finalmente puedan hacer su carrera universitaria.

Vamos a cerrar el círculo virtuoso para que los chicos puedan aprender desde el colegio, luego continuar en el instituto técnico; y, finalmente, como se va a convalidar sus cursos del instituto tecnológico. Como lo hemos aprobado en este Congreso, van a poder culminar su carrera universitaria, presidente.

Espero que esta ley, que es una ley que se pueda tocar, que es una ley real, que es una ley que tiene que ver como veo muchos congresistas de diversas regiones, que es una ley que se pueda plasmar y démosle una herramienta, y démosle una señal de que estamos pensando en los jóvenes de que si podemos darle un mejor futuro, de que si podemos darle una herramienta para que se puedan valer en la vida.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Vergara.

Le informamos que este proyecto va a pasar a la Mesa de Trabajo de Educación Básica, **(3)** ahí van a recabar los informes y luego abriremos el debate sobre este tema para discutirlo en su debido momento.

Gracias.

Vamos a pasar a invitar a la congresista Gladys Andrade de Álvarez para que pueda presentar el Proyecto de Ley 1042 por el que se propone establecer el acceso a la administración pública de los becarios de posgrado, egresados o titulados de Pronabec.

Dispone de diez minutos, congresista Andrade para su exposición.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Buenos días...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, antes damos la bienvenida al congresista Javier Velásquez, al congresista Vicente Zeballos, al congresista Edmundo del Águila y al congresista Edgar Ochoa.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presente. Buenos días a todos mis colegas.

Si, este es un proyecto de ley que nace de la inquietud que tienen egresados ya de dicho programa.

Ley que establece el acceso a la administración de los becarios de posgrado, egresados o titulados del Pronabec.

Siguiente diapositiva.

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo fue creado mediante Ley 29837, que otorga estudios de pregrados y posgrado, maestría o doctorado, que benefician a los estudiantes de escasos recursos económicos a fin de lograr una educación que contribuirá en el desarrollo del talento peruano en beneficio del Estado.

En el artículo 2.º de la Ley 29837 ley que crea el Pronabec, nos menciona su finalidad, que es contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación.

Las becas de posgrado deben garantizar su desarrollo científico y tecnológico del país conforme lo señala el inciso 3.2 del artículo 3.º de la Ley 29837, 3.2 beca posgrado, financia estudios de posgrado para graduados con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos en universidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas con énfasis en estudios vinculados al desarrollo científico y tecnológico del país.

Las modalidades de las becas de posgrado. Primero, beca para maestría y doctorado denominado también beca Presidente de la República. Segunda, beca de alta excelencia para doctorado y posgrado. Y la tercera, beca para estudios de especialización de posgrado.

Como podemos apreciar, en la diapositiva. En total de becas y créditos otorgados por Pronabec, es de cinco mil veintidós a pregrado, posgrado, técnicos, Beca 18 etc. Según fuente del Sibec, Pronabec de 2016.

Imagínese, cuánto se ha incrementado.

Pero me voy a enfocar en la beca de posgrado, desde el 2012 hasta el 2016 se han otorgado trece mil doscientas nueve becas de capital humano, resaltando que mil doscientos sesenta y seis pertenecen al beca Presidente de la República, y once mil trescientos veintitrés a la beca especialización de docentes.

Nuestro país está invirtiendo en jóvenes talentos que podrán aplicar sus habilidades y aprendizaje obtenido cuando culminen sus estudios.

Este gráfico representa a la beca Presidente de la República, nos muestra las diversas áreas de conocimiento, ingeniería, economía, agropecuaria, educación, ciencias sociales etc.

El número de egresados es alto en el 2015 y 2016 suman seiscientos cincuenta y uno. La beca Presidente de la República, que fortalece las investigaciones científicas, la innovación tecnológica y diversas áreas que permitirá responder las necesidades de desarrollo de nuestro país. Tengo conocimiento de esta problemática, porque me reuní con un grupo de becarios de posgrados, entre ellas la señorita Carola a quien le invitamos a esta comisión, hizo también una exposición y gracias a ellos pudimos recibir su problemática.

Si bien los beneficiados por Pronabec obtiene una calidad educativa, científica, tecnológica e innovadora. Pero deben contribuir con el desarrollo nacional, regional y local del país, por lo que se asumen con un compromiso de servicio del país, que se encuentra regulado en el inciso g, del artículo 35.º del texto único ordenado del Reglamento de la Ley 29837, que señala: para el caso de las becas subvencionados, suscribir y cumplir con el compromiso de servicio al Perú, por el cual se comprometen a trabajar por un periodo no menor a un año ni mayor a tres de preferencia en el ámbito regional o local de su localidad de origen a fin de revertir a favor de esta los beneficios de la capacitación recibida por el Estado.

Cuando el compromiso se desarrolla en la administración pública, una vez vencido el plazo de compromiso suscrito. El becario podrá continuar prestando servicios a la administración pública, si la entidad lo considera conveniente subsiste la plaza y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para ello. Es por ello, que el objeto del proyecto de ley que estoy presentando.

Es importante el fomento de acceso a la administración pública a través de los diferentes ministerios, gobiernos regionales, locales y universidades para que así puedan cumplir con su compromiso de servicio del país.

Sin embargo, dichos becarios de posgrado egresado o titulado de Pronabec, tienen problemas para cumplir con su compromiso de servicio del país, el cual menciona que se comprometen a trabajar por un periodo no menor a uno, ni mayor a tres años. Es por ello, dar facilidad de acceso del becario a la administración pública que menciona el artículo 2.º del presente proyecto de ley.

El artículo 2.º Acceso a administración pública.

Los becarios de posgrado egresado o titulado de Pronabec que postulen a una convocatoria laboral se le otorgarán un beneficio adicional que será regulado con el reglamento de la presente ley, además de los criterios de evaluación para acceder a las plazas vacantes en la administración públicas y universidades.

El presente proyecto de ley no ocasiona gasto al Estado, por el contrario se retribuirá al Estado lo invertido en cada becario de posgrado, egresado o titulado de Pronabec, contribuirá con el

desarrollo del país mediante sus conocimientos y nuevas técnicas aprendidas de acuerdo a su especialidad.

No se debe perder a este capital humano que no puede cumplir con lo establecido en su convenio, debido a que le ponen trabas en el camino, se debe acabar con el desempleo, para estos becarios de posgrado, egresados o titulados que cumplen con los requisitos y habilidades para el puesto, a fin de contrarrestar los problemas de falta de profesionales eficientes en puestos de trabajo, falta competitividad y baja productividad. Por ello la propuesta tener una evaluación adicional.

El Ministerio de Educación y el Pronabec, deberán garantizar la suscripción de convenios con la administración pública, empresas públicas o privadas y universidades con el fin de facilitar a los becarios de posgrado, egresados o titulados del Pronabec según su especialidad, su acceso laboral, a fin de que puedan cumplir con su compromiso de servicio al Perú de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 29837 ley que crea el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos.

Señor presidente, para terminar, quiero decirles de que estos jóvenes ya se encuentran en nuestro país, y ellos han postulado en su momento a municipalidades, gobiernos regionales, trayendo el título que han obtenido al haber salido al extranjero. Pero ellos pasan la calificación, pero que sucede. Le piden experiencia, qué experiencia van a tener si no se la estamos dando. Eso, por un lado.

Y por otro lado, ellos han firmado un convenio con el país. Entonces, esta ley se está dando para apoyarlos también a ellos, porque ellos no se pueden ir al sector privado, que muchos de ellos les están ofreciendo un empleo porque tienen un compromiso con el país. Es por eso, que este proyecto de ley es para que, los proyectos se lanzan y después no saben cómo sostenerlo en el tiempo, estos chicos tiene un compromiso, ellos no se niegan a cumplirlo, son muchos los que han regresado y en este año van a venir muchos más.

Espero que se evalúe y podamos darle una solución a este, que ahora es un problema y van a ser muchos más, porque todavía estos programas se siguen dando en el Ministerio de Educación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Andrade.

Esta propuesta igualmente tiene el mismo tratamiento, pasará correspondiente a mesa de trabajo.

Invitamos a la congresista Marisol Espinoza, pueda presentar el Proyecto de Ley 994 en el que se propone la Ley que establece la ley integral del deporte.

Tiene el tiempo de diez minutos, congresista. Puede usted empezar.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, a los colegas congresistas al igual que los dos congresistas que me han antecedido en el uso de la

palabra, presentamos ante la comisión el Proyecto de Ley 994 sobre la Ley integral del deporte.

Cabe señalar, que se han recogido las iniciativas del Instituto Peruano Nacional del Deporte y otras personas que han sugerido, y es la iniciativa de la bancada de Alianza para el Progreso, la que traemos el día de hoy.

Esta iniciativa tiene como objeto establecer en marco normativo, en el que se desarrolla el deporte peruano. Han transcurrido más de 13 años desde la Ley 28036 que era básicamente para promocionar y sobre todo para desarrollar el deporte, y sin embargo, a la luz de los resultados vemos que estos 13 años no han permitido elevar no solamente el nivel de competitividad sino superar problemas, incluso de administración dentro del tema de deporte que terminan afectando el rendimiento de los deportistas nacionales.

Por eso, este proyecto recoge los alcances elaborada por el Instituto Peruano Nacional del Deporte y la propuesta se construye analizando básicamente la Ley 28036.

Y cuál es más o menos los problemas que se han identificado. Se han identificado primero, que no hay ni promoción, ni masificación del deporte que era uno de las tareas y uno de los objetivos que se buscaba con la Ley 28036. Es más, por ejemplo con la infraestructura deportiva propiedad del Instituto Peruano del Deporte, no todo está siendo utilizado, se suponía que a través de los consejos se iban a trasladar a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales. No se ha hecho esta tarea, y por lo tanto, hay en las zonas, los niños tiene que jugar a mitad de la cancha, a mitad de la pista perdón, tienen que improvisar canchas, tienen que improvisar zonas de saltos, zonas de juego. No hay una infraestructura adecuada, y además los gobiernos locales no tienen el dinero suficiente para comprarlos.

Sin embargo, en algunas zonas y cito el caso de Chulucanas, por ejemplo esta ahí la infraestructura, el gobierno local viene años solicitándola y sin embargo, no hay forma, marco legal que permita trasladarlo, porque eso ya necesita mantenimiento y el gobierno local que sería la municipalidad puede hacer ese mantenimiento. Por lo tanto, creemos que esta sería un excelente mecanismo para promocionar y masificar, porque estando en manos de los gobiernos locales se abre también para que público en general pueda acceder a esta instalación.

Los consejos regionales del deporte han perdido eficacia, toda vez que reconocimiento de las organizaciones se hace a través del Registro Nacional del Deporte el Renade.

Entonces, como habíamos señalado la participación dentro del sistema deportivo nacional ahora sería en forma directa, y no a través de los mencionados consejos, y la propuesta es participación directa de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales.

Otro problema, es que no se ha logrado brindar todas las herramientas para mejorar las diferentes disciplinas deportivas,

y la ley vigente también tiene el problema de la autoridad dentro del Instituto Nacional de Deporte. Como sucede casi en todo el sistema de estructura del Estado diseñado hace 20 o 25 años. Recortas facultades y solamente vas entregando parcelas a determinados institutos, pero le entregas la rectoría, pero no le entregas ni la capacidad fiscalizadora, ni mucho menos la capacidad de sanción. Por lo tanto, no se puede garantizar un trabajo efectivo cuando no tienes la capacidad de sancionar, prácticamente termina siendo letra muerta lo que tu emites o lo que se señala en el marco del deporte. **(4)**

El objeto de la ley.

Formar a las personas, crear infraestructuras y espacios deportivos, garantizar un mejor manejo y transparencia en el uso no solamente de infraestructura, sino también de recursos económicos a cargo del ente rector del deporte y de las federaciones deportiva, y también establecer obligaciones, derechos y deberes de parte de todos los organismos, instituciones, asociaciones vinculadas al tema del deporte. Estarían incluidas dentro del alcance de esta ley los deportistas, las organizaciones deportivas, las federaciones deportivas nacionales, el comité olímpico peruano, la asociación nacional paralímpica del Perú. Yo quiero aprovechar la presencia de la presidenta de la Comisión de Inclusión del Congreso de la República, la congresista Montenegro, que una de las tareas y preocupaciones es también que nuestras personas que tienen problemas de discapacidad, pero que sin embargo, están muy activas en el deporte y han ganado premios también puedan ser incluidas.

Generalmente, tenemos una serie de problemas, no tienen acceso ni para el pasaje, entrenadores, ellos mismos corren con el tema del entrenador. Pero por lo menos la logística mínima que les permita trabajar y con tranquilidad, ejercitarse y después participar en una jornada nacional.

las principales modificaciones serían el tema la autoridad técnica normativa sería el Instituto Peruano del deporte con normas de obligatorio cumplimiento que permitan el desarrollo de funciones y fines del Instituto Peruano Nacional del Deporte, que les permita también la competencia de fiscalizar la infraestructura, los eventos deportivos, los magnos eventos deportivos que se realizan en el país, y que estas sanciones se involucren en infracciones a la ley, reglamento, estatutos de las organizaciones deportivas, federaciones deportivas nacionales y todas las instituciones que hemos mencionado anteriormente incluida las municipalidades, los integrantes de las juntas directivas, jueces, árbitros y organizadores de competencias, porque hemos visto y hemos sido testigos de algunos con el tema de la independencia. Entonces, hacen sus propios feudos dentro del tema del deporte.

Otra de las innovaciones sería incluir también transferencia de recursos a las regiones, infraestructura adecuada para el desarrollo del deporte, y sobre todo que sea las regiones, los gobiernos locales, los municipios, los municipios

descentralizados, los centros populares que se realizan en nuestras regiones que puedan participar, porque estos municipios que no tienen presupuesto, no tiene en los centros poblados por ejemplo, no tienen forma de participar, tienen que otorgarle al gobierno regional, al gobierno central para poder hacer un evento o poder tener participación en algún evento.

Creo que es el momento que si realmente queremos señalar cuerpo sano, mente sana, tenemos que dar las herramientas para lograrlo.

También insistimos por eso mucho en el principio de universalidad, entre otras modificaciones se incorpora un capítulo para reglamentar la conformación del grupo de trabajo, que cuando existan procesos electorales observados por el ente rector del sistema deportivo nacional o impugnados por el Poder Judicial ameriten tal designación. Tiene que estar regulado, no se pueden imponer sanciones que no estén previamente regulados, porque eso vulnera el principio de legalidad y creo que este es el momento.

Tengo entendido, que la comisión tiene un subgrupo de trabajo, colocamos a disposición este material y por supuesto que se pueda buscar una alternativa de consenso. También rendir cuentas de manera oportuna y previo, frente al tema del uso de los recursos públicos incluso privados que se dan al deporte, y también cuando se hayan impuesto sanciones de destitución.

Vuelvo a señalar, señor presidente, creemos que el deporte es un tema clave en el desarrollo de las personas. No solamente para garantizar su desarrollo físico, emocional, la integridad personal sino también para ayudar a fomentar otros temas que estamos olvidando en el país, el trabajar en equipo, el espíritu de solidaridad de poder hacer del deporte una esperanza y una meta, y no solamente una expectativa como la que hasta ahora tenemos. Queremos llegar a tal sitio y no lo logramos y vamos generando la frustración colectiva de todo el país.

Por eso, creo que si realmente necesitamos hacer un enfoque real pensando en la integridad de la persona, en la formación integral del ser humano, tenemos que caminar. No solamente fomentando valores en la casa, educando bien a nuestros hijos sino también apuntando a que el deporte no sea una vitrina donde hayan malos ejemplos para nuestra juventud, para nuestros estudiantes, sino que se convierta efectivamente, en un ente rector de disciplinas deportivas que ayuden a templar el espíritu de nuestros jóvenes deportistas, pero que además le permitan no estar como un mendigo esperando una oportunidad sino que, quien está sacrificándose día a día pueda tener esa oportunidad porque el Estado se lo otorga no como una dádiva, sino también como parte de un derecho que tenemos a la educación, como derecho integral al ser humano y sobre todo, señor presidente, creo que hoy más que nunca teniendo la oportunidad de hacer una reforma, no maquillaje, sino una reforma integral. Yo estoy segura que el grupo hará esta tarea de manera eficiente.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Marisol Espinoza.

Le informamos, esta propuesta va a pasar al grupo de trabajo, que titula Reforma de la Ley de promoción y desarrollo del deporte, 28036 que la presiden la congresista Paloma Noceda y también al grupo de trabajo de Deporte que la preside la congresista Leyla Chihuán.

Agradecemos la participación de los señores congresistas. Saludamos la presencia del congresista Carlos Domínguez y también del congresista Gilmer Trujillo.

Vamos a invitar... congresista Paloma Noceda tiene el uso de la palabra.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Gracias, presidente.

Ya esto lo enviaron al grupo de trabajo que está viendo la reforma de la ley del deporte. Pero yo quisiera saber, cuál ha sido el aporte de la bancada de Alianza para el Progreso, porque esto es copia fiel del proyecto de ley que nos entregó el mes de febrero el Instituto Peruano del Deporte. Lo que veo es que no hay ningún cambio, no ha habido un enriquecimiento de parte de la bancada, cualquier otro congresista, lo podría haber entregado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El congresista Edgar Ochoa, tiene el uso de la palabra.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Presidente. Solamente para saludar en principio.

Solamente para pedir en la misma lógica que está señalando la congresista Paloma, respecto a los otros proyectos de ley no sé si es posible que en este espacio les podíamos pedir algunas aclaraciones y soportes para que en el grupo de trabajo no los descartemos definitivamente, o sea porque para señalar solamente un ejemplo presidente. En el primer proyecto de ley que se presenta, el curso de educación para el trabajo está en el diseño curricular nacional, o sea lo que se pretende es un proyecto para poder aprobar que se implemente un curso de educación para el trabajo y si nosotros revisamos el diseño curricular nacional, está ahí.

Por otro lado, presidente, lo que señala el congresista me parece una cosa muy importante, tiene que ver con adecuación curricular, con diversificación curricular, pero que está establecido en la competencia 27 de las 28 competencias y capacidades que tiene el diseño curricular, o sea para que no sea descartado de inmediato, tal vez podríamos hacer algunas sugerencias para que nos puedan alcanzar información complementaria y podamos validar lo que se está señalando.

Solamente para señalar o eventualmente para convocar al congresista y discutir, conversar sobre el asunto, porque el primer proyecto, solamente por señalar un ejemplo está establecido ya en el diseño curricular nacional.

Solamente, como un aporte quería señalarlo.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, ustedes como mesa de trabajo están en la potestad de poder convocar a los congresistas o a los técnicos y autoridades que vean por conveniente.

Todavía no estamos entrando a la etapa del debate, solamente se está aclarando a dónde va ir cada proyecto para que puedan coordinar el trabajo que se tiene que realizar para mejorar nuestro sistema educativo.

Congresista Vergara, tiene el uso de la palabra.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, presidente.

Solo para darle respuesta al congresistas Edgar Ochoa. Me gustaría leer el artículo n.º 2 del proyecto que dice, declárese de preferente interés nacional la inclusión de curso de educación técnica del currículo nacional, la educación básica para el cuarto y quinto grado de secundaria.

Es cierto, que el proyecto de ley esta descrito en la ley educativa básica sin embargo, primero, no se aplica; segundo, presidente lo que queremos con un proyecto de ley declarativo es llamar la atención para la aplicación, llamar la atención para que eso se lleve a cabo, y también que el proyecto de ley tiene que estar orientado a las necesidades de las regiones, que este orientado al mercado laboral regional.

Eso quería hacer hincapié, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Vergara.

Vamos a invitar al secretario.

Congresista Marisol Espinoza tiene el uso de la palabra.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidente.

Presidente. Efectivamente, para responder la pregunta de la congresista Paloma Noceda.

Nosotros recogimos una propuesta, como le había señalado del Instituto Nacional Peruano del Deporte. Nuestra preocupación, la preocupación de la bancada de Alianza para el Progreso ha sido siempre y será el tema bandera, el tema de la descentralización.

La preocupación que teníamos nosotros, y lo he señalado durante mi exposición era por ejemplo y caso concreto la municipalidad de Chulucanas, era uno de los pedidos que teníamos pendientes, podíamos hacer una sola propuesta, solo para modificar un artículo del proyecto, solicitando que se pueda abrir a las municipalidades locales, a los gobiernos regionales, el tema de poder participar en lo que significa el manejo de la infraestructura deportiva nacional. Considerando esta preocupación y tendiendo también la propuesta del Instituto Peruano Nacional de Deportes, nosotros, decidimos presentarlo porque creemos que es un proyecto en el cual la racionalización y además la participación de los gobiernos locales va por delante, y siendo uno de los temas banderas que no está ahora desde campaña hemos levantado, esa es parte de nuestra preocupación aquí en el Congreso, y estoy segura que cuando

usted me invite a la comisión voy a poder sustentar con mayor precisión cifras y detalles de esta preocupación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Paloma, tiene uso de la palabra.

La señora NOCEDA CHIANG (FP).— Muchas gracias.

Si, justamente nosotros desde el mes de febrero venimos evaluando todo este proyecto de ley que nos entregó el IPD justamente vimos el tema de los IPD regionales, y bueno con gusto lo invitaremos al grupo de trabajo para poder mostrarle todas las observaciones porque ya lo hemos estudiado, todo este proyecto que usted ha presentado, ya lo tenemos desmenuzado artículo por artículo para poder llegar a un buen consenso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Con estas aclaraciones vamos a invitar al secretario de la comisión, pueda sustentar los proyectos de ley que están para allanamiento.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, en el Orden del día, el proyecto de dictamen de allanamiento recaído en la autógrafa n.°23 observada por el Ejecutivo.

Referido a la priorización de asignación progresiva de plazas vacantes de docentes de educación física en las instituciones educativas.

Es bueno, precisar que por acuerdo del Consejo Directivo 2016-2017 el acuerdo n.°19 se actualizan diversas observaciones que había hecho el Ejecutivo o sea diversas autógrafas observadas, dentro de ellas están estas dos que están en Orden del Día. Una, referida a la provisión progresiva de plazas vacantes para docentes de educación física, y la otra, la referida a la Universidad Nacional Tecnológica de Chincha.

Entonces, este proyecto, el referido a la provisión de plazas de educación física en primaria, ya prácticamente ha sido atendida mediante una ley, la Ley n.°30432 del Poder Legislativo que promueve y garantiza la práctica del deporte en la educación física en los diferentes niveles de educación básica y en sus artículos (5) precisan y específicamente en el artículo 5.°, dice convocatoria selección y designación de profesionales de educación física.

el Ministerio de Educación convoca selecciona y designa a por lo menos un profesional de educación física en cada institución básica pública del país, que se encarga de la formación integral de los estudiantes a través de la práctica del deporte, la educación física y la [...] se exceptúa de esta obligación a los centros educativos públicos unidocentes, la implementación de lo dispuesto en el presente artículo se realiza de manera progresiva en un plazo que no excede de 5 años desde la vigencia de la presente ley, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación sin demandar recursos adicionales.

Y luego, hace una modificación en la Ley General de Educación, en el mismo sentido.

De modo que esta autógrafa observada, merece el allanamiento toda vez que ya ha sido atendida la petición y está en ese sentido no tendría razón de continuar siendo una carga procesal en nuestra comisión.

Eso sería el sustento de fondo en este tema congresista.

El señor PRESIDENTE.— Sobre este punto, si hay algún congresista que desea hacer uso de la palabra. Caso contrario vamos a...

Congresista Javier Velásquez, tiene uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente.

La explicación que ha dado el secretario técnico nos debe llevar a dos reflexiones. Primero, que los parlamentarios tenemos que tener mucho cuidado en presentar proyecto de ley que ya han sido legislados, porque esto ha inducido a error a la comisión para que dictaminen este proyecto de ley, y luego tengamos a allanarnos a la observación no solamente debemos allanarnos, sino este proyecto de ley tiene que ir al archivo.

Entonces, fíjese usted, se ha presentado un proyecto de ley sobre algo que ya está legislado, y la comisión lo ha dictaminado, hay que tener mucho cuidado, presidente, porque no podemos hacer este tipo de actos, por no decir, lo menos no quiere [...] quién es el autor, pero yo creo que en todo caso esta figura del allanamiento, inclusive lo encuentro cuestionable, porque este proyecto tiene que ir al archivo, tiene que archivarse este proyecto de ley.

No sé si el otro que viene tiene las mismas observaciones del Ejecutivo, pero este específicamente tenemos que decidir mandarlo al archivo esta autógrafa.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Antes quisiéramos, antes que se ahonde el debate sobre un punto que estrictamente legal, y de procedimiento voy a invitar al secretario técnico que pase a explicar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— *Si, tal vez no fui claro al explicar que el Consejo Directivo mediante acuerdo 19, levantó una serie autógrafas observadas, fue un acuerdo, actualizaron.*

No fue actualización de ningún congresista, sino un acuerdo del Consejo Directivo y actualiza una serie en distintas comisiones, de ellas nos tocan estas dos, de modo que analizando, viendo lo anacrónico que es que ya no funciona, efectivamente, en el proyecto de dictamen se establece las dos cosas que establece el señor congresista Velásquez Quesquén. No solamente se allana, sino se dispone su envío al archivo en la parte de la conclusión o sea es lo correcto lo que usted está señalando congresistas. Esas dos cosas, se han hecho.

El señor PRESIDENTE.— Si, el otro proyecto es igual. Yo no podría de oficio enviar al archivo porque así no lo establece el Reglamento...

El SECRETARIO TÉCNICO.— Porque nos lo han asignado.

El señor PRESIDENTE.— Si, congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muy breve.

Yo quiero que quede muy en claro que no he puesto en tela de juicio la idoneidad del secretario técnico, ni de la comisión. Lo que yo creo, presidente, que lo que llama la atención es que se presenten proyecto de ley sobre algo que ya está regulado y que las comisiones lo dictaminen y que sea el Poder Ejecutivo el que nos llame la atención sobre eso. Eso no pude pasar, entonces, ha habido este trámite administrativo que ha planteado el secretario técnico, lo entiendo presidente, pero lo que repito, es que estas cosas no pueden suceder.

Gracias, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO. — *Presidente, por un afán de que quede precisamente claro.*

No ha existido ningún congresista que haya solicitado la actualización o ha presentado un proyecto sobre estos dos sino que de oficio, o sea por una acción del Consejo Directivo, porque todo esto pertenecen al periodo Legislativo anterior, entonces, ellos han actualizado todos, porque algunos merecían ser tratados y otros no.

Entonces, a la comisión, se nos ha decretado un proyecto de un congresista que ya obviamente no es congresista ahora es del 2011, de modo que no ha ingresado un nuevo proyecto, pero había que dar respuesta. Es eso presidente.

El señor PRESIDENTE.— Palabra del congresista, Vicente Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Si presidente, yo quiero ubicar un poco en la exposición del secretario técnico.

Cuándo opera un allanamiento, el parlamento aprueba un proyecto de ley, va para la promulgación del presidente y el presidente lo observa o lo promulga, estamos en el tema de que lo observa. Lo observa no sabemos si la sanción es parcial o total, viene aquí y nosotros estamos allanándonos, allanarse en el lenguaje parlamentario es aceptar la observación, correcto.

En este caso dice, allanamiento y archivamiento o sea por un lado, estamos aceptando la observación, y luego lo mandamos al archivo, pera acá hay un tema de fondo, acá hay la sustracción de la materia, o sea no hay materia que regula porque ya ha sido legislado a través de una ley con precisión. En todo caso, lo que corresponda técnicamente no es allanarse, sino acordar el archivo definitivo.

El señor PRESIDENTE.— Bueno.

Cumplimos con lo que dice el Reglamento.

El siguiente punto, señor secretario tiene la misma lógica, porque es la creación de una universidad que se da en una situación en lo que esta con...

El SECRETARIO TÉCNICO.— *Bueno en el tema segundo, de la Universidad Nacional de Chincha.*

Es muy sencillo. Igual fue un proyecto presentado, la primera sesión que se realizó en Ica descentralizada del presidente del gobierno... se presentó el proyecto, fue de naturaleza declarativa, pero, en una parte normaba que se establecieran una serie de criterios para hacerla funcionar. Se dio bajo el marco de la ley que ya está derogada, la 23733. Entonces, por hecho y porque además la nueva ley artículo 26.º segundo párrafo, Ley 30220 de la universitaria, te dice claramente, que cuando se presente un proyecto de ley de gestión pública debe tener la opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, por una serie de razones, además de la ley de moratoria etc.

No merece ni tocarlo, por eso se envía al archivo también, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A consideración, los que estén de acuerdo con el archivo.

Al voto. Aprobado.

Antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 10:53 se levanta la sesión.

Gracias, y buenos días.

—A las 10:53 h, se levanta la sesión.